

1 punto X cada 50 € presupuestados por cada alumno

**3) Valoración del número de empresas comprometidas en el acogimiento de alumnos en prácticas: Puntuación máxima 10 puntos.**

1 punto X cada empresa de acogida

**4) Valoración de la publicidad a realizar: Puntuación máxima 10 puntos.**

1 punto X cada 100 € de publicidad presupuestados.

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

**21.- Otras causas de resolución del Contrato.** Procede: No

**22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación:** Según punto 3 del Pliego de Condiciones Técnicas

**23.- Deber de confidencialidad:** Duración 5 años desde el conocimiento de esa información

**24.- Modificación del contrato:** Se advierte expresamente que el presente contrato: NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 205 de la LCSP

**25. – Mesa de Contratación:** Se publicitará la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante [www.promesa.net](http://www.promesa.net).

**26.- Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.

c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.

c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.

c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54

c.5) Telefax: 952 679 810

**27.- Publicidad:** La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

Melilla 4 de mayo de 2018

El Secretario del Consejo de Admón.:

Juan José Viñas del Castillo